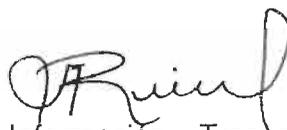


## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 124/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y cincuenta minutos del día once de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **124/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor \_\_\_\_\_, portador de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ quien requirió:

**“Cuántos y cuáles han sido los procesos sancionatorios por violencia simbólica, así como por publicidad ilícita, engañosa y falsa en base al Artículo 31 literal a de la Ley de Protección al Consumidor, realizados por la Defensoría del Consumidor, de octubre 2013 a octubre 2014.”**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y con base a lo informado por el Tribunal Sancionador, se comunica que en cuanto a la aplicación de la reforma del artículo de la Ley de Protección al Consumidor, que amplía la competencia de la Defensoría en cuanto a la publicidad ilícita o discriminatoria, no sean recibido reclamaciones de este tipo.



Oficial de Información y Transparencia